



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10391

Artículo-1º:-Autorizase a la Escuela E.G.B. Nº 40 y E.S.B. Nº 48, a la construcción de una dársena para la detención transitoria de vehículos autorizados por la escuela sobre la calle Villegas Nº 361 de Remedios de Escalada Oeste, en el frente que dicha Escuela posee sobre esa arteria.-

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad de acuerdo al croquis que obra a fojas 16 del Expte. E-817.857/07 D.E. y Expte. D-00618/07 H.C.D.-

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18m. ($R7d=300 \text{ kg/cm}^2$) con cordones integrales de hormigón sobre base de hormigón de baja resistencia $e=0,15\text{m}$. ($R28d=180 \text{ kg/cm}^2$). Previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.-

Artículo-4º:-La Escuela autorizada deberá notificar a la Dirección de Tránsito la nómina detallada con su número de patente de los vehículos que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente en el plazo de quince (15) días de promulgada la presente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de enero de 2008.-

REVISÓ

MÓNICA SALVANETTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OSÉ LUIS PELLERAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0157
PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA 18 ENE 2008

Registrada bajo el N°

10391

MARÍA BIBIANA F. MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

